

INFORME DE CONTADOR PÚBLICO

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FUNDACION EDUCANDO FAMILIA - EDUFAM**

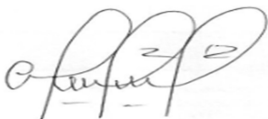
Bogotá

Respetados Miembros de la Junta:

1. En mi calidad de Contadora de la Fundación, he preparado el compilado de los estados Financieros para el año terminado en 31 de diciembre de 2017. Dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aplicadas en Colombia para Pequeñas y Medianas Entidades (NCIF para Pymes) versión 2009 de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF para Pymes”), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español el 31 de diciembre de 2012.
2. El Decreto Único Reglamentario 2496 de 2015 incorpora la nueva versión de la NIIF Pymes emitida por el IASB, para obligatorio cumplimiento a partir del 1° de enero de 2017, y de forma anticipada si la entidad así lo elige. La Fundación no ha adoptado dicha versión de forma anticipada y tampoco prevé impactos significativos por la entrada en vigencia de dicha versión.
3. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones, realicé la planeación y ejecute mis funciones de tal manera que me permitió obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera de la Sociedad.
4. Los estados financieros han sido preparados al costo histórico, excepto por los instrumentos financieros que son medidos sobre la base del costo amortizado y algunas Propiedades, planta y equipo, que se reconocen a su valor razonable.

5. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente y en forma fidedigna, la situación financiera de LA FUNDACION EDUCANDO FAMILIA - EDUFAM. Al 31 de diciembre de 2017, los resultados de las operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia aplicados uniformemente.
6. Además, informo que, con base el desarrollo de mis funciones, LA FUNDACION EDUCANDO FAMILIA – EDUFAM:
 - a) Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, según decreto 2649 de 1993, la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.
 - b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de LA FUNDACION EDUCANDO FAMILIA – EDUFAM se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Junta Directiva,
 - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y el registro de accionistas se encuentran al día, y se conservan debidamente en los archivos de la Fundación.
7. LA FUNDACION EDUCANDO FAMILIA - EDUFAM ha llevado a cabo medidas adecuadas de control interno, de conservación, custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. Los asuntos relacionados con el Control fueron expuestos en su debida oportunidad a la Administración.
8. En la gestión realizada por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2017, encontré que los mismos se ajustan a los requerimientos de ley, presenta la evolución del objeto social, la situación jurídica, económica y administrativa de LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN FAMILIA - EDUFAM y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados.

Cordialmente,



Mireya Murcia González
Contadora Pública